



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Denominación del Empleo	<i>Subdirector</i>
Código	070
Grado	02
Nivel	Directivo
Dependencia	Espacio Público y Seguridad
Naturaleza del cargo	Libre Nombramiento y Remoción
Jefe Inmediato	Secretario de Gobierno y Desarrollo Ciudadano

II. AREA FUNCIONAL-ESPACIO PUBLICO Y SEGURIDAD

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Implementar el direccionamiento estratégico de las inspecciones de Policía de Segunda Categoría y del Espacio Público del Municipio de Sabaneta.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

1. Dirigir a los Inspectores de Policía Urbano en la formulación de las políticas, planes y programas relacionados con la defensa, inspección, vigilancia, regulación y control del espacio público del Municipio.
2. Coordinar con los Inspectores de Policía Urbano la vigilancia en el cumplimiento de las normas sobre espacio público del Municipio y la aplicación de las medidas correctivas correspondientes.
3. Acompañar a los Inspectores de Policía Urbano en la formulación de los mecanismos de integración con las autoridades locales y otras entidades municipales para el manejo del espacio público.
4. Establecer acciones de defensoría y de recuperación del espacio público.
5. Establecer acciones de control para el incumplimiento de las normas urbanísticas.



6. Ejercer las relaciones con los organismos de justicia y seguridad para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
7. Diagnosticar las actividades que alteran el espacio público.
8. Diseñar mecanismos orientados a intervenir zonas potenciales de invasión.
9. Dirigir los estudios de la estructura del comercio informal, de las ventas ambulantes y estacionarias patrocinadas por el comercio informal.
10. Estudiar la correspondencia entre las disposiciones legales y comportamiento ciudadano frente a la ocupación del espacio público.
11. Dirigir y controlar los procesos relacionados con rifas, juegos y espectáculos, ventas ambulantes, precios, pesas y medidas.
12. Vigilar el ejercicio de la industria y el comercio en los aspectos relacionados con la seguridad, tranquilidad e higiene públicos en coordinación con las dependencias y los servidores públicos competentes.
13. Vigilar y controlar el manejo del espacio público y el desempeño de los vendedores ambulantes en el área de influencia, recuperar los espacios ocupados por particulares y vigilar que se cumplan las resoluciones emitidas.
14. Dirigir, coordinar y controlar las actividades que se ejecutan por parte de los gestores del espacio público de las Inspecciones de Policía Urbano, velando por una eficaz defensa del espacio público y una óptima administración del patrimonio inmobiliario del Municipio.



15. Coordinar con los Inspectores de Policía Urbano el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas necesarias para la defensa de los derechos sobre los bienes inmuebles de propiedad del Municipio.
16. Ejecutar los programas de defensa y recuperación del espacio público mediante la instauración y seguimiento de las querellas policivas a que haya lugar.
17. Acompañar a los Inspectores de Policía Urbano en el diseño de campañas y programas que involucren a la comunidad en el manejo del espacio público.
18. Proyectar para la firma del Secretario de Gobierno y Desarrollo Ciudadano, en coordinación con los Inspectores de Policía Urbano y la Oficina Asesora Jurídica, los contratos que se requieran para el desarrollo de los eventos aprobados en el plan de uso temporales de los espacios públicos, en los cuales se deberá incluir la obligación de constituir pólizas que garanticen el cumplimiento del contrato y del plan de manejo respectivo.
19. Realizar la vigilancia, control y acompañamiento a los Inspectores de Policía Urbano, respecto a los procesos de infracciones urbanísticas.
20. Vigilar y controlar las denuncias y contravenciones adelantadas en las Inspecciones de Policía Urbano.
21. Brindar acompañamiento a las diferentes operativos organizados por el Comandante de Policía que estén vinculados a los establecimientos de comercio.
22. Realizar la logística necesaria para la vigilancia y control de los establecimientos de comercio vinculados al protocolo Sabaneta Seguro.
23. Formular y gerenciar los proyectos inherentes a la Subdirección, que se deban incorporar al Plan de Desarrollo Municipal y realizar las gestiones necesarias para asegurar la ejecución de los mismos.



24. Fomentar una cultura y un clima organizacional que genere las buenas relaciones interpersonales y, la comunicación asertiva entre su grupo de trabajo.
25. Aplicar e implementar las estrategias y acciones del Sistema de Gestión de Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno, que le correspondan a su área.
26. Cumplir las normas y reglamentación impartida por el Alcalde Municipal, en las áreas de su competencia; así como también las funciones contenidas en la Constitución, la Ley, los Decretos, Ordenanzas, Acuerdos, Manual de Funciones y Reglamentos Internos de la Administración Municipal.
27. Cumplir de manera efectiva con la misión, visión, política y objetivos de calidad y la ejecución de los procesos en que interviene en razón del cargo.
28. Asistir a las reuniones de los consejos, juntas, comités y demás cuerpos en que tenga participación.
29. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato, las que reciba por delegación y aquellas inherentes a las que desarrolla la dependencia.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Normatividad sobre espacio público y patrimonio inmobiliario.
- Sistema de Gestión de Calidad



VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	COMPORTAMENTALES
<ul style="list-style-type: none">▪ Aprendizaje Continuo▪ Orientación a resultados▪ Orientación al usuario y al ciudadano.▪ Compromiso con la organización.▪ Trabajo en equipo▪ Adaptación al cambio	<ul style="list-style-type: none">▪ Visión estratégica▪ Liderazgo efectivo▪ Planeación▪ Toma de decisiones.▪ Gestión del desarrollo de las personas.▪ Pensamiento sistémico.▪ Resolución de conflictos

VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional del núcleo básico de conocimiento en: Educación, Antropología, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Derecho y Afines, Filosofía, Teología y Afines, Geografía, Historia, Literatura, Lingüística y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines, Administración, Contaduría Pública, Economía, Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalúrgica y afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Estadística y Afines.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Doce (12) meses de experiencia profesional.</p>

DECRETO N° 047
FECHA: 4 DE MARZO DE 2019

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 6 de 6



VIII. EQUIVALENCIAS

Aplican las equivalencias establecidas por el Decreto Nacional 785 de 2005 y demás normas que le modifiquen.